

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**TOLEDO NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Adela López Molina, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre Seguridad Social número 837 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Zamorano Beneytez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Público Estatal de Empleo y “Foshidro, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Eduardo Zamorano Beneytez, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Público Estatal de Empleo y la mercantil “Foshidro, Sociedad Limitada”, sobre determinación de la base reguladora de la pensión de jubilación, debo declarar y declaro que la base reguladora para la determinación de la pensión de jubilación correspondiente al demandante asciende a 1.221,50 euros, condenando a los codemandados, a cada uno en su respectiva responsabilidad, a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Foshidro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 3 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.437/16)

